



ADECUACIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2023



INTRODUCCIÓN:

Desde el mes de marzo del año 2020, nuestro país y el mundo han debido enfrentar una emergencia sanitaria que ha significado una completa adecuación y modificación de los lineamientos que son la base de todas las organizaciones, indistintamente su tipo y características. Uno de los escenarios que ha sufrido el mayor impacto, sin duda, es el educativo. De un día para otro, la sala de clases, con la presencia habitual de los alumnos y sus Profesores, dejó de ser el lugar de encuentro de los miembros componentes de toda unidad educativa. En los últimos meses, la sala de clases ha estado en los hogares y la dinámica habitual, en el contexto del aprendizaje y la formación de los alumnos, se llevó a cabo en forma diferente, sin estar exenta de múltiples desafíos día a día.

La convivencia escolar, como proceso complejo y dinámico, sigue estando presente. Como se menciona anteriormente, sólo cambió el formato. Pero la gestión de una convivencia armoniosa a través de un esfuerzo de toda la comunidad, debe seguir manifestándose. Los modos de convivir actualmente, han permitido visualizar la necesidad de un aprendizaje en el manejo de conductas y actitudes que han deteriorado la convivencia armoniosa en muchos hogares. La incertidumbre, el miedo, la violencia intrafamiliar, los problemas sociales y económicos surgidos como consecuencia de la pandemia, han afectado enormemente a muchas familias. Como resultado de lo anterior, en muchos estudiantes se observa la inseguridad, el temor, el pesimismo y el desgano, situaciones que muchas veces se manifiestan negativamente en actividades propias del trabajo en forma remota. También se han visto afectados los Docentes, quienes han debido multiplicar su creatividad e internalizar nuevas habilidades para enfrentar la educación remota, sin bajar los niveles de calidad en su entrega profesional y sin dejar de cumplir como padres apoyando el proceso educativo de sus hijos en casa.

En lo que respecta a Convivencia Escolar, también ha sido necesario adecuar nuestros diversos Reglamentos y Planes de acuerdo a la realidad presente. Es así que, como una forma de apoyar el entorno personal de los alumnos y sus familias, se implementó el **PLAN DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL** dirigido a todos los miembros de la unidad educativa, con objetivos y actividades que contemplan intervenciones individuales y colectivas que pretenden conseguir un acompañamiento efectivo y real para que toda la comunidad educativa se sienta en armonía consigo mismo y con los demás. En otras palabras, estamos “aprendiendo a convivir en un contexto de pandemia”, realidad inesperada y desconocida hasta unos meses atrás.

En el presente año 2021, nos preparamos para iniciar una etapa semi presencial, si las condiciones sanitarias lo permiten, y se impone el desafío de la promoción de modos de convivir armoniosamente y de actuar de manera preventiva y formativa cuando surgen problemas de convivencia en cualquier instancia. Es imperioso esforzarse por relacionarnos

a través de un trato respetuoso, de manera inclusiva, con una participación democrática y colaborativa y, tal vez lo más importante, aprender a resolver dialogada y pacíficamente los conflictos de convivencia que hoy, por el contexto en que vivimos, se han intensificado. Por lo anterior, la Convivencia Escolar del Colegio Inglés San José hoy se presenta con las adecuaciones necesarias en cuanto a la contención socioemocional y también considerando los aspectos normativos que regulan las relaciones interpersonales de toda la comunidad, velando por favorecer un ambiente seguro, de respeto y empatía.

REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

En el documento que se presenta a continuación, se establecen algunas adecuaciones generales que se implementan para el año 2021 sobre el Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar, entendiendo que los detalles respecto a modalidad de funcionamiento, horarios y otros están informados en el presente Plan de Acción en Contexto Covid-19 año 2021, a disposición de toda la comunidad educativa.

a. Sobre las sanciones y/o medidas disciplinarias acordadas en diciembre de 2019, en los Consejos de Evaluación de término de año escolar:

Al inicio del año escolar 2021, sólo se revisarán las situaciones graves que en ese momento ameritaron una Sanción para algunos alumnos: Condicionalidades. Posteriormente se determinará su eliminación, siempre que los afectados por esta medida disciplinaria (Condicionalidad), no hayan incurrido en faltas graves durante el año 2020. Las Sanciones correspondientes a 1° y 2° Amonestación determinadas en diciembre de 2019 se eliminan.

Respecto al año 2020, se revisarán aquellas situaciones graves que fueron observadas durante las clases on line y que corresponden a faltas de respeto, copia de Evaluaciones y/o trabajos académicos, Bullying, Ciberbullying, entre otras. Se estudiará la aplicación de Sanciones o Protocolos, según corresponda.

b. Sobre el seguimiento de alumnos sancionados:

Los Profesores Jefes, Orientadoras, Psicopedagogas y Psicóloga, según corresponda, deben tener una comunicación constante con aquellos alumnos que han promovido situaciones que afectan la convivencia entre los miembros de la comunidad y con sus Apoderados, con el propósito de favorecer la reflexión frente a los hechos que podrían ser sancionados durante el año 2021.

c. Sobre las entrevistas:

Las entrevistas con alumnos y/o Apoderados deben acordarse por correo electrónico y realizarse on line, para analizar situaciones especiales y buscar instancias de resolución de conflictos emergentes.

d. Sobre las denuncias:

Toda denuncia por Bullying, Ciberbullying, maltratos o abusos que manifieste algún alumno y/o Apoderado, debe enviarse por escrito, junto a las evidencias respectivas (fotos, comentarios en redes sociales, etc.), para proceder a la denuncia frente al Tribunal de Familia, informando previamente a los Apoderados de los alumnos afectados, de acuerdo a las directrices emanadas por las Autoridades correspondientes. Este trámite se realiza dentro de 24 hrs. desde el momento en que es recibida la información. Es importante mencionar que, dada la presente emergencia sanitaria, actualmente es imposible proceder a una instancia presencial para analizar los hechos. Por lo tanto, se solicita a los Apoderados que, frente a situaciones comprobadas en estas materias, sean ellos mismos quienes presenten la denuncia respectiva en el Tribunal de Familia, para acelerar los trámites de investigación y posteriormente informen al Colegio.

e. Sobre las “Faltas Graves”:

Entendiendo que la acción de copiar en una evaluación, presentar trabajos ajenos como propios, actitudes irrespetuosas durante las clases on line, comentarios que denigren a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de las redes sociales son, de acuerdo al Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar **“faltas graves”**, siempre se tratará primeramente en un contexto formativo y de reflexión con los afectados y sus Apoderados. Sin embargo, es necesario establecer que cada situación será analizada al momento de reiniciar las actividades presenciales, con el propósito de constatar la gravedad de ellas y buscar las medidas remediales o Sanciones que se ameriten.

f. Sobre actividades para favorecer la convivencia:

El Departamento de Orientación, junto a los Profesores Jefes y Equipo Psicoeducativo, habitualmente entregan directrices para fomentar la buena convivencia al interior del hogar y entre todos los miembros de la comunidad, así como indicaciones para la contención socioemocional requerida en estos tiempos de gran inestabilidad. Estas actividades actualmente se realizan on line o enviando material, según corresponda. Se implementarán presencialmente algunas de ellas cuando existan las condiciones sanitarias favorables para su ejecución. Algunas son:

- Charlas
- Talleres
- Videos
- Cápsulas
- Material de apoyo para el hogar
- Material de apoyo para los Docentes

g. Feria de Convivencia Escolar:

Como una forma de enfrentar las dificultades que la actual emergencia sanitaria ha provocado en todas las familias y también en una búsqueda de actualización de información sobre temas de convivencia escolar y contención socioemocional, se ha

planificado realizar la ***Feria de Convivencia Escolar***. Esta actividad está diseñada para todos los miembros de la comunidad: Profesores, Educadoras, Alumnos, Apoderados y Asistentes de la Educación. Al respecto, se continuará al inicio del año escolar 2021 con la realización de Charlas – Conversatorios – Talleres – Seminarios que favorezcan la instauración de un clima de respeto entre los alumnos y toda la comunidad educativa.

h. Sobre el uso de uniforme oficial:

Los alumnos podrán asistir a clases con buzo del establecimiento hasta el 30 de abril del 2021. Si las condiciones sanitarias favorecen la continuidad de actividades presenciales, posterior a esa fecha deberán asistir con el uniforme establecido en el Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar.

i. Vigencia de las presentes adecuaciones al Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar:

Respecto a los puntos específicos de este documento, se mantendrán vigentes mientras las condiciones sanitarias actuales estén presentes. Cuando las actividades presenciales se reinicien, se establece que el Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar se declara vigente en todos sus contenidos, excepto en los cambios establecidos para el presente año 2021 en relación a horarios y Protocolos específicos de acuerdo a la contingencia sanitaria actual.